

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos

Resolución núm. 1903 de fecha 6/06/2023, de aprobación de las bases del proceso selectivo para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, denominación Psicólogo/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2023-3205

Nombramiento de personal funcionario de carrera de la de la Excma. Diputación Provincial de Jaén. BOP-2023-3221

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Nombramiento de funcionarios/as de carrera. BOP-2023-2963

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2023-2960

Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa para puestos fijos y no fijos del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de junio de 2023 BOP-2023-3180

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021. BOP-2023-2959

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de tres plazas de socorrista de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares. BOP-2023-3170

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de una plaza de Encargado de Mantenimiento de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares. BOP-2023-3171

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de tres plazas de Porteros de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares. BOP-2023-3173

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Relación de admitidos/as, Tribunal y fecha de examen para el proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a por promoción interna. BOP-2023-2954

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Acta del tribunal de selección con la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación del concurso convocado para cubrir determinadas plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén). BOP-2023-3168

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2023-2956

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

Aprobación de los Padrones y Listas cobratorias de los Arbitrios municipales del ejercicio 2023. BOP-2023-2955

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 018-2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. BOP-2023-3169

Publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral no permanente, de siete Técnicos en el Medio Acuático, y designación de los miembros del Tribunal de Selección y convocatoria de los aspirantes. BOP-2023-3188

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral no permanente, de ocho Monitores de Animación y Tiempo Libre, se designa a los miembros del tribunal de selección y se convoca a los aspirantes. BOP-2023-3189

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2023. BOP-2023-2950

Aprobación definitiva de los Expedientes de Modificación Presupuestaria, número 12/2022 al 19/2022. BOP-2023-2951

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2023 del Presupuesto Municipal del año 2023. BOP-2023-2952

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Delegación Territorial en Jaén

Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro", el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II-1 del PGOU, del término municipal de Jaén. Expte:VP@130/2023. BOP-2023-2949

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

Locales y lugares públicos para actos de los partidos políticos. BOP-2023-3213

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

Publicación para propaganda electoral y lugares y/o locales para actos de campaña. BOP-2023-3216

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

Publicación locales y lugares de mítines y propaganda electoral. BOP-2023-3214

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Río Orcera, de Orcera (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 27 de junio 2023. BOP-2023-3100

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/3205 *Resolución núm. 1903 de fecha 6/06/2023, de aprobación de las bases del proceso selectivo para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, denominación Psicóloga/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1903 de fecha 6 de junio de 2023, de aprobación de la siguiente convocatoria y sus bases:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, sobre las bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, incluida en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3).(ERH51-2023/4394).

RESUELVO

PRIMERO. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, incluida en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021

SEGUNDO. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A.1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN PSICÓLOGA/O MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad mediante el sistema de Concurso-Oposición de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, incluida en la oferta de empleo público de la Diputación

Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado/Licenciada/o en Psicología u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen en vigor dentro del plazo de presentación de solicitudes, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Para ser admitida/o en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán cumplimentar los datos de participación de inscripción en la convocatoria, y adjuntar la siguiente documentación a través de la Sede Electrónica al realizar el trámite de inscripción:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor anverso y reverso.
- 2) Autobaremo de méritos que se realizará conforme a los criterios establecidos en la Base Séptima.
- 3) Fotocopia del título académico exigido en la Base Segunda apartado c) de la convocatoria, anverso y reverso o, en su defecto, copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.
- 4) Documentación justificativa de la reducción, exención y bonificación sobre la tasa correspondiente por derecho de examen para aquellos aspirantes que así la hubiesen abonado, debiéndose ajustar a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (BOP nº 147 de 2 agosto de 2017).

Son causas de reducción de la tasa, y por tanto, se abonará el 50% del importe de la misma, en los siguientes supuestos:

- Discapacidad igual o superior al 33%.
- Demandantes de empleo durante los tres meses últimos a la publicación de la convocatoria en el BOE
- Familia numerosa de categoría general.

Quedarán exentos del 100% de la tasa aquellos aspirantes que formen parte de familia numerosa de categoría especial.

5) Los aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente en la que conste el grado de discapacidad así como las causas o motivos de la misma a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.5 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, modificada por Acuerdo del Pleno nº 9 de 29 de noviembre (BOP nº 23 de 3 de febrero de 2022), las solicitudes y documentos se presentarán exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias> dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso, y las causas de exclusión. En la misma se indicará el plazo de subsanación de diez días hábiles para las/os aspirantes excluidas/os, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. De no existir aspirantes excluidas/os, dicha lista será elevada a definitiva continuándose el procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a las/os aspirantes excluidas/os, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado el/los motivos de su exclusión o se acredite su omisión infundada de la lista. Así mismo en la mencionada Resolución se procederá al nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, quien determinará a través del anuncio correspondiente la fecha y lugar de realización del primer ejercicio.

Los anuncios relativos a las listas provisionales y definitivas de admitidas/os y excluidas/os se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén. El resto de anuncios del Tribunal Calificador se harán públicos en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) e igualmente, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidenta/e: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: Tres Funcionarias/os de Carrera de la Diputación designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación designado por el Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e

será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputada/o en quien delegue a propuesta del Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición.

1. Fase de Concurso

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la Fase de Oposición. Estará conformada por el resultado de la puntuación del autobaremo cumplimentado por el aspirante, que el Tribunal elevará como calificación provisional y publicará en los lugares indicados en la Base Quinta antes del comienzo de la Fase de Oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la Fase de Concurso, serán los autobaremos en la solicitud de inscripción de la convocatoria, los cuales se acreditarán con posterioridad una vez superado el/los ejercicio/os de la Fase de Oposición, no tomándose en consideración los alegados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ni aquellos que no hayan sido acreditados tras la superación del/de los mencionado/os ejercicio/os.

El autobaremo se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto idéntica/o a la plaza convocada: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto idéntica/o a la plaza convocada: 0,025 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa vigente sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

B) Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como Cursos, Máster no académico, Seminarios, Jornadas o acciones similares, y las publicaciones, serán valoradas siempre y cuando se encuentren relacionadas con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados por una Administración Pública, o por asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o por una Universidad Pública, o por una Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración, con sello y firma, de la Administración Pública, o por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Así mismo serán valoradas, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género, idiomas y calidad en la Administración Pública.

La formación recibida será valorada o no en su integridad, sin que sea posible fraccionar la puntuación por los módulos que la compongan.

Puntuación máxima por este apartado 3,5 puntos.

B.1) Por la participación como asistente:

La valoración de este apartado se hará a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de curso recibido, siempre que tenga una duración igual o superior a 10 horas.

Los cursos de menos de 10 horas y en los que no se especifique su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

La valoración por este concepto se incrementará en un 25 % del valor correspondiente por hora para la formación realizada en los casos en que se acredite el aprovechamiento.

En caso de que la duración esté expresada sólo en días se considerarán 5 horas lectivas por día de curso.

B.2) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente

Se considerarán en este apartado los cursos, máster no académico, las conferencias, los seminarios, las comunicaciones a congresos, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

- Por cada hora de curso: 0,025 puntos.
- Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.
- Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Los cursos, máster no académico, las conferencias, los seminarios, las comunicaciones, congresos, etc. y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas. Y si sólo constase el número de créditos superados, se puntuará a razón del tipo de crédito de que se trate, si son créditos ordinarios la puntuación será de 10 horas por crédito y si se trata de créditos ECTS será de 25 horas por crédito.

C) Ejercicios superados:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias públicas para el acceso a idénticas plazas que la convocada: 0,25 puntos

Puntuación máxima por este apartado: 1,50 puntos.

Calificación de la fase de Concurso: Comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos valorados, con un máximo de 15 puntos.

2. Fase de Oposición.

2.1. Ejercicio Teórico. Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre las Materias Comunes del programa anexo. El número de preguntas será de un mínimo de 50 y el máximo que determine el Tribunal, todas con cuatro respuestas alternativas. El tiempo máximo de duración para su realización será determinado por el Tribunal y así será informado a los aspirantes al inicio del mismo. El ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas/os las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones, dichas preguntas deberán ser contestadas por las/los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario.

El Tribunal podrá acordar si las preguntas erróneas o no contestadas restarán o no de la puntuación del ejercicio, y en caso de acordarlo deberá determinar la fórmula de descuento.

La plantilla de respuestas correctas se publicará en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación, concediendo a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la Sede Electrónica (Tablón de anuncios), a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán ser resueltas por el Tribunal antes del comienzo del segundo ejercicio. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas

las mismas, el Tribunal publicará en los lugares indicados, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio así como el lugar, fecha y hora para la realización del segundo ejercicio.

2.2. Ejercicio Práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal y así será informado a los aspirantes al inicio del mismo.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal fijará los criterios de calificación antes del inicio de la prueba.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y presencial. La no comparecencia de la/del aspirante se entenderá como renuncia de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El orden de actuación de los aspirantes en caso de que se acuerde la lectura pública de algún ejercicio o entrevista será el determinado en el sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía y publicado anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Tribunal publicará un anuncio con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y se abrirá un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha publicación en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios), para que se puedan presentar alegaciones a las mismas. Así mismo durante el mencionado plazo, los aspirantes que han superado el ejercicio deberán aportar, a través de la Sede Electrónica (<https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>) la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo. Solo se incorporarán documentos acreditativos de méritos alegados en el mencionado autobaremo, no teniéndose en cuenta cualquier otro mérito que no aparezca reflejado en el mismo.

La acreditación de méritos se hará mediante copias. Excepcionalmente, dada la relevancia de esta documentación en el procedimiento selectivo al ser de concurrencia competitiva para el acceso al empleo público, o en caso de que existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar a los participantes el cotejo de las copias aportadas por ellos, requiriéndoseles la exhibición del documento original.

Los referidos méritos se acreditarán de la siguiente forma:

a) Experiencia Profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados con mención del periodo, plaza o puesto y el grupo de titulación.

b) Actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

Certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización

hubiese estado a cargo de una entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar firmada y rubricada expresamente tal colaboración.

c) Ejercicios superados en la Administración Local.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los ejercicios superados para el acceso a plazas o puestos correspondientes.

Transcurrido el mencionado plazo de 10 días hábiles para la aportación de la documentación acreditativa de los méritos alegados, el Tribunal procederá a la revisión del autobaremo, de conformidad con dicha documentación aportada. Una vez revisado el autobaremo, el Tribunal publicará un anuncio con las puntuaciones obtenidas por las/os aspirantes en la fase de concurso, concediendo un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica para que se puedan presentar alegaciones.

Finalizado el plazo de cinco días sin que se hubiesen presentado alegaciones o resueltas las mismas, el Tribunal publicará el nombre de las/os aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, así como la propuesta de nombramiento provisional de las/os mismas/os. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Las/os aspirantes deberán acreditar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos III, Negociado de Selección, la documentación original relacionada en la Fase de Concurso en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta.

Acreditados los méritos de la fase de concurso, el tribunal calificador publicará el nombre de las/os aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación y lo elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- 2º. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.
- 3º. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 4º. Mayor puntuación obtenida en méritos de servicios prestados en la fase de concurso.
- 5º. Por sorteo entre los aspirantes.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan a las/os propuestas/os, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionaria/o de carrera.

Octava. Desarrollo de los Ejercicios.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/os aspirantes para que acrediten su personalidad.

Las/os aspirantes serán convocadas/os mediante anuncio para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

A efectos de identificación, las/os aspirantes acudirán a las pruebas provistas/os de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o de carrera.

Las/os aspirantes propuestas/os presentarán en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a que se haga pública la propuesta definitiva, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los mismos los siguientes:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original del título académico exigido en la Base Segunda apartado c) de la convocatoria o, en su defecto, documentación acreditativo del abono de la tasa de expedición del Título.
- c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.
- d) En el supuesto de ser propuesto un aspirante con discapacidad, deberá aportar antes de su nombramiento, el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la anterior documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, pudiendo ser propuesto el siguiente aspirante que le correspondiese por orden de puntuación total.

Quienes tuvieran la condición de funcionarias/os públicas/os estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien

dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, sin perjuicio de lo relativo a la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Así como lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión definitiva de Puestos de trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos (BOP núm. 228 de 27 de noviembre de 2020).

Base Final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Programa: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el temario se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
2. Organización territorial del Estado. Regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
5. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.
7. El procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento administrativo general.
8. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
9. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.
10. El régimen local español. Evolución histórica. Principios constitucionales. Regulación jurídica.
11. El régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El servicio público en la esfera local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
14. Los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
15. El personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
16. Los Contratos Administrativos. Concepto y clases. Elementos.
17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.
18. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
2. Los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Jaén. Competencias y organización.
3. Los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Jaén. Organización y

prestaciones.

4. Los Servicios Sociales Especializados de la Diputación Provincial de Jaén. Objetivos y Organización.

5. La Red asistencial a las drogodependencias y otras adicciones en la Diputación Provincial de Jaén.

6. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales. Definición. Objetivos. Funciones.

7. Titularidad. Financiación. Equipos de Trabajo. Funciones del Psicólogo.

8. El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Provincial de Jaén.

9. El III Plan Provincial de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén.

10. El rol del / la psicólogo / a en la intervención psicosocial.

11. La Ley 39/2006, de 24 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y su incidencia en los servicios sociales comunitarios y especializados.

12. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: el interés superior del menor, derechos y deberes del menor y actuaciones en situaciones de desprotección social del menor.

13. La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía: distribución de competencias, las comisiones de infancia y adolescencia, derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes.

14. La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía: prevención y protección de niños, niñas y adolescentes.

15. La Ley 1/2023, de 16 de febrero, por al que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía: organización de la intervención integral de la atención temprana en Andalucía.

16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación y principios generales de las políticas públicas para la igualdad.

17. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto de la Ley, derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: concepto de víctima de violencia de género; concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género; derechos de las víctimas de violencia de género y atención social a las víctimas.

18. La atención en violencia de genero a través de los equipos interdisciplinares: la función del/la psicólogo/a.

19. Las variables en psicología. Definiciones y sistemas de clasificación. Métodos para el control de las variables.

20. Técnicas de investigación psicológica: técnicas descriptivas y técnicas explicativas. Hipótesis.

21. El desarrollo evolutivo del niño: teorías sobre la psicología del desarrollo; los cuatro principios que rigen el crecimiento en la infancia. Tipos de apego según Ainsworth y teoría del apego de Bowlby.

Etapas del desarrollo cognitivo del niño según Piaget.

22. La intervención familiar en los Servicios Sociales Comunitarios. Programa de intervención familiar.

23. El Programa de Tratamiento Familiar. Los Equipos de Tratamiento Familiar.

24. Procedimientos de recogida de información: la entrevista. Diferentes tipos de entrevista. Fuentes de error en la entrevista.

25. La observación. Unidades de análisis. Muestro. Técnicas de registro. La auto-observación.

26. El aprendizaje por observación. La utilización de modelos.

27. Instrumentos de evaluación psicológica, los test: validez y fiabilidad.

28. La psicología comunitaria. Antecedentes. Definición y características. Ámbitos de actuación. Modelos teóricos.

29. Estrategias de intervención social desde la psicología comunitaria: apoyo social y grupos de ayuda mutua. Voluntariado social.

30. El modelo de competencia y la intervención psicológica en servicios sociales.

31. La Teoría General de Sistemas. La familia como Sistema. Definición y clases de sistemas.

32. El maltrato a menores. Conceptualización y tipos. Factores e indicadores de riesgo. Factores de protección.

33. El Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil en Andalucía.

34. Intervención ante el maltrato al menor. Papel del Psicólogo ante el maltrato infantil.

35. El acogimiento familiar. Derechos y deberes de las personas acogedoras familiares. Acogimiento residencial.

36. Instrumentos de trabajo con familias: genograma y ecomapa.

37. Psicogerontología: concepto y significado de la vejez. Modelos sobre el envejecimiento.

38. Envejecimiento activo y aprendizaje a lo largo de la vida. Estereotipos sobre las personas mayores.

39. Relaciones entre el ambiente y la vejez: modelo ecológico de Lawton, modelo de la congruencia de Kahana, modelo ecológico social de Moos y el modelo ecológico conductual de Fernández Ballesteros.

40. Los servicios sociales para la tercera edad. Programas y recursos.

41. El maltrato a las personas mayores. Conceptualización. Indicadores y factores de riesgo.

42. Intervención ante el maltrato a la persona mayor.

43. El ciclo de intervención social y evaluación. Tipos de evaluación de la intervención social: la evaluación como juicio de valor, evaluación experimental, evaluación respondiente, los cuatro elementos de Cronbach y Shapiro.

44. Dinámica y técnicas de grupo en la intervención y evaluación en servicios sociales comunitarios y especializados.

45. Concepto de discapacidad y minusvalía. Valoración de la discapacidad. Los programas de intervención psicosocial en el ámbito de la discapacidad.
46. Prevención de la inadaptación social infantil y juvenil desde un enfoque de intervención comunitaria.
47. La evaluación de la inteligencia y las aptitudes. Instrumentos. Fiabilidad y validez.
48. Evaluación en servicios sociales. Investigación. Variables e indicadores.
49. La Ley 1/2009/, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación, finalidad, legitimación y derechos y deberes de las partes en conflicto. Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía: procedimiento de mediación familiar.
50. Abuso sexual infantil. Concepto. Factores de riesgo. Indicadores.
51. El consumo de drogas. Modelos en el abordaje psicológico de las adicciones.
52. La prestación básica de Ayuda a Domicilio. Fundamentación. Objetivos. Recursos humanos. Actuaciones básicas.
53. La prestación básica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Fundamentación. Actuaciones básicas.
54. El desarrollo comunitario. Antecedentes. Metodología. El papel de la red en el desarrollo comunitario.
55. Efectos y consecuencias emocionales y psicológicas de la violencia de género. Evaluación e intervención psicológica con víctimas y agresores.
56. Técnicas de control de la activación. Desensibilización sistemática. Exposición.
57. La investigación en el ámbito psicológico. Estudios de campo. Estudios evolutivos transversales y longitudinales. Estudios correlacionales. Características y aplicaciones.
58. Trastornos relacionados con el alcohol. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento. Trastorno por juego patológico.
59. La motivación. Enfoques. Motivación intrínseca y extrínseca. La motivación en el ámbito terapéutico. Motivación en la intervención social.
60. Las actitudes: concepto, formación y funciones de las actitudes, medida y cambio de actitudes.
61. La ética en la intervención psicológica: principios éticos.
62. Las prestaciones económicas de apoyo a la inclusión: ayudas económicas familiares, ayudas de urgencia y emergencia social, los Planes de Inclusión Social en la renta mínima de inserción social de Andalucía.
63. Educación para la salud: prevención de la adicción, factores de riesgo de las adicciones y prevención específica e inespecífica.
64. La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad en Andalucía: de la igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral y atención desde los Servicios Sociales.

65. Trastornos destructivos, del control de los impulsos y de la conducta. Criterios y características diagnósticas según DSM-5.
66. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Criterios y características diagnósticas según DSM-5.
67. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Criterios y características diagnósticas según DSM-5.
68. Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos. Criterios y características diagnósticas según DSM-5.
69. Trastornos de la personalidad. Criterios y características diagnósticas según DSM-5.
70. Terapias cognitivo conductuales: la terapia racional emotiva conductual, la terapia cognitiva, el control del estrés y el entrenamiento de solución de problemas.
71. Terapias contextuales o de tercera generación: Terapia de aceptación y compromiso, mindfulness y activación conductual.
72. El entrenamiento en habilidades sociales. Resolución de conflictos.

TERCERO. Publíquese, por su orden, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/3221 *Nombramiento de personal funcionario de carrera de la de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han sido nombradas/os funcionarias/os de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el personal que a continuación se detalla:

Por Resolución número 1602 de fecha 15/05/2023, se nombra como Funcionaria de Carrera a D.^a Josefa Ruiz Gómez, en la plaza perteneciente al Grupo C-1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o.

Por Resolución número 1696 de fecha 22/05/2023, se nombra como Funcionario de Carrera a D. Eladio del Moral Cárdenas, en la plaza perteneciente al Grupo C-1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o.

Por Resolución número 1693 de fecha 22/05/2023, se nombra como Funcionario de Carrera a D. Francisco José Almansa Bello, en la plaza perteneciente al Grupo C-1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o.

Por Resolución número 1701 de fecha 22/05/2023, se nombra como Funcionario de Carrera a D. Francisco Javier López Extremera, en la plaza perteneciente al Grupo C-1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/2963 *Nombramiento de funcionarios/as de carrera.*

Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Sr Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 12 de abril de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, Agente Policía local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase policía local, Grupo C, Subgrupo C1 y nivel 20 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar a don Luis Cruz Torres y don Antonio García del Pino.

Que con fecha 12 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, plaza Auxiliar de Protocolo, Grupo C Y Subgrupo C2 y nivel del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a don Francisco José Martínez González.

Que con fecha 24 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, plaza TAE Gerente Servicios Sociales, Grupo A Y Subgrupo A1 y nivel 28 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a doña M^a del Carmen Bellido Muñoz.

Que con fecha 24 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, plaza TAE Arquitecto, Grupo A Y Subgrupo A1 y nivel 26 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a don Luis Pérez Olmos.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, plaza TAE Trabajadora Social, Grupo A Y Subgrupo A2 y nivel 24 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a doña M^a Dolores Calzado Fernández, doña M^a del Carmen Cobo Cano, doña Nuria Gómez Torres, doña Inmaculada Heras Robles, doña Trinidad Martínez Gallego, doña Shaila Olivares Ríos y doña M^a del Carmen Ruiz Osuna.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, plaza TAE Psicóloga, Grupo A Y Subgrupo A1 y nivel 26 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a doña Ana María Rojas Gutiérrez y doña M^a Dolores de la Casa Pérez.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera,

perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, plaza TAE Educadora Social, Grupo A Y Subgrupo A2 y nivel 24 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a doña Luna Jiménez Navas.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se ha nombrado personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, plaza TAE Archivero, Grupo A Y Subgrupo A2 y nivel 24 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a don Vicente Maroto Aguayo.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Andújar, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/2960 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 30 de mayo de 2023 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

Resuelve:

1º.- Conceder al Edil don Juan Antonio Pradas Isaac, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre doña Ángela Cámara Zafora y don Carlos García Cobo, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2023 a las 20:00 horas en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/3180 *Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa para puestos fijos y no fijos del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de junio de 2023*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente (P.D. 21/06/2019).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 09/06/2023 ha sido aprobado el Padrón contributivo correspondiente a la tasa de Puesto fijos y no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de junio de 2023.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en CAJASUR nº ES89-0237-0210-30-9153742736, en horario bancario y en la Oficina de atención a al ciudadanía, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 9 de junio de 2023.- La Concejala de Hacienda y Comunicación, JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/2959 *Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Los Villares, 25 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/3170 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de tres plazas de socorrista de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares.*

Anuncio

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 08/06/2023, con número 314, la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de tres plazas de socorrista de la Piscina municipal como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares, así como realizado nombramiento de Tribunal con determinación de fecha, lugar y hora de la sesión de baremación de la fase concurso, se informa que la citada Resolución se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Los Villares (www.losvillares.es), así como en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3 de las Bases que rigen la convocatoria.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios digital: www.losvillares.es), así como el tablón de anuncios físico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 9 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, ANA MORILLO ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/3171 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de una plaza de Encargado de Mantenimiento de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares.*

Anuncio

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 08/06/2023, con número 315, la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de una plaza de Encargado de Mantenimiento de la Piscina municipal como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares, así como realizado nombramiento de Tribunal con determinación de fecha, lugar y hora de la sesión de baremación de la fase concurso, se informa que la citada Resolución se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Los Villares (www.losvillares.es), así como en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3 de las Bases que rigen la convocatoria.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios digital: www.losvillares.es), así como el tablón de anuncios físico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 9 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, ANA MORILLO ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/3173 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal del procedimiento para la selección de tres plazas de Porteros de la Piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares.*

Anuncio

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 08/06/2023, con número 316, la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de tres plazas de Porteros de la Piscina municipal como personal laboral fijo discontinuo, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares, así como realizado nombramiento de Tribunal con determinación de fecha, lugar y hora de la sesión de baremación de la fase concurso, se informa que la citada Resolución se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Los Villares (www.losvillares.es), así como en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3 de las Bases que rigen la convocatoria.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios digital: www.losvillares.es), así como el tablón de anuncios físico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 9 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, ANA MORILLO ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2023/2954 *Relación de admitidos/as, Tribunal y fecha de examen para el proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a por promoción interna.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de mayo de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0464 cuyo contenido es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección para cubrir en propiedad una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo/a, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, mediante el sistema de acceso de promoción interna.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CIF	Nombre
77----64W	Florencia Cruz Puche

SEGUNDO.- Dado que no hay aspirantes excluidos, la anterior lista se eleva a definitiva.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Eduardo Ortega Muñoz
Suplente	María Luisa Blanco Lara
Vocal	Rafael Jerez Romera
Suplente	Manuel Montilla Zarza

Miembro	Identidad
Vocal	Manuela Ortega Bueno
Suplente	Luis Emilio Vallejo Delgado
Vocal	Juan Gascón Delgado
Suplente	Jaime Fernández Millán
Secretaria	Encarnación Díaz González
Suplente	Ana María Castro Toribio

TERCERO.- Se convoca al Tribunal y a los/as aspirantes admitidos/as, en llamamiento único, el día 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (Cuestionario de respuestas alternativas) en el Ayuntamiento de Porcuna.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo en el Tablón de anuncios físico y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Porcuna (<https://porcuna.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Porcuna, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/3168 *Acta del tribunal de selección con la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación del concurso convocado para cubrir determinadas plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).*

Anuncio

Acta del tribunal de selección con la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación del concurso convocado para cubrir determinadas plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Primero. Alegaciones.

Habiéndose presentado alegaciones a las actas del tribunal calificador de baremación de méritos para la selección de una plaza de socorrista, taquillero, vigilante mantenimiento piscina municipal, encargado de parque acuático y educador de guardería temporera, de la convocatoria para la provisión de vacantes para la estabilización de empleo temporal. Siendo las alegaciones presentadas:

- 2023-E-RE-67 05/06/2023 21:11 Concepción Pamos Rojo 77.***.19*
- 2023-E-RE-68 06/06/2023 23:18 Alberto Extremera Palacios 77.***.65*

El Tribunal toma conocimiento de las alegaciones formuladas y acuerda:

1. Alegación presentada por D.^a Concepción Pamos Rojo con DNI: 77****19*:

El Tribunal inadmite la alegación por carecer de fundamentos, según lo expuesto a continuación:

- Guardería temporera (20 días Ayuntamiento Torredonjimeno): se presenta vida laboral y certificado de servicios, pero no consta la presentación de contratos ni nóminas. Incumplimiento de la base séptima: (...) El tiempo trabajado deberá acreditarse, con certificados de la Administración y con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social además de con contratos, nóminas, etc.

- Escuela de verano (Ayuntamiento de Torredonjimeno): se presenta vida laboral y contratos, pero no presenta certificado de servicios. Incumplimiento de la base séptima: (...) El tiempo trabajado deberá acreditarse, con certificados de la Administración y con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social además de con contratos, nóminas, etc.

- Colegio la Purísima: no se presentan servicios en administración pública según base séptima: (...) b) Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o equivalente al que se opta: 0,16 puntos/mes.

- Colegio Patrocinio de María: no se presentan servicios en administración pública. Según base séptima: (...) b) Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o equivalente al que se opta: 0,16 puntos/mes.

- Centro Concertado Pedro Poveda: no se presentan servicios en administración pública. Según base séptima: (...) b) Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o equivalente al que se opta: 0,16 puntos/mes.

- Técnico educación ayuntamiento Torredonjimeno: los servicios prestados en dicha entidad se realizan en base a un contrato de servicios, no como personal. Según base séptima: No se computarán los servicios realizados mediante contrato de servicios sujetos a la legislación de contratos del sector público, en régimen de colaboración social, los periodos de prácticas formativas ni de las becas de colaboración o de formación. Asimismo, tampoco se computará como experiencia en el ámbito de las administraciones pública la adquirida al servicio de empresas que prestan servicios externalizados por dichas administraciones.

Puntuación experiencia: 0 puntos.

2. Alegación presentada por D. Alberto Extremera Palacios con DNI: 77****65*:

El Tribunal inadmite la alegación por carecer de fundamentos, según lo expuesto a continuación:

La imagen adjunta en el escrito de alegaciones corresponde al dorso del título de socorrista presentado con anterioridad con N.R.E.: 2023-E-RC-98, para participar en el proceso selectivo en cuestión.

Según las bases, para la admisión al presente proceso selectivo deben de reunirse los requisitos exigidos en la base tercera de las mismas. Con respecto a la titulación, se exige poseer la titulación que se requiera en el Anexo I de las presentes bases. En dicho Anexo I, con respecto al puesto de socorrismo se exige, el título de socorrista. Por lo tanto, al ser un título exigible para ser admitido en el proceso, el mismo no puntúa como formación.

El curso de socorrista, comprendía las materias detalladas en el dorso del mismo y no son materias independientes, sino que en su conjunto conforman dicha titulación, tal y como se indica en el propio diploma de socorrista:

La certificación de socorrista acuático, tras haber realizado con participación y aprovechamiento los conocimientos teóricos-prácticos relacionados con la materia que se indica al dorso de este diploma, celebrado en Andújar con cómputo total de 180 horas.

Por lo tanto, el bloque de primeros auxilios que aparece en el temario del dorso del diploma de socorrista, y el cuál se indica en la alegación que debe de ser puntuado, forma parte de los conocimientos que han tenido que superarse para obtener el título de socorrista, por lo tanto, no procede su valoración independiente, pues no es un título independiente.

Segundo. Lista definitiva de calificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 el tribunal acuerda hacer públicas, mediante anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios físicos, el listado de las calificaciones definitivas obtenidas, ordenado de mayor a menor puntuación, conforme se detalla en la tabla que figura a continuación:

Socorrista piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Zujeros Jiménez	Andrea	77****00*	0,00	5	5
2	Extremera Palacios	Alberto	77****65*	0,00	4	4
3	Lara García	Fátima	77****16*	0,33	2	2,33
4	Lara Mata	Ismael	77****17*	0,00	2	2

Taquillero/a piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Lara Mata	Ismael	77****17*	0,00	2,5	2,5
2	Comino Martos	Inmaculada	77****88*	2,31	0	2,31
3	Jiménez Ramírez	María	20****28*	0,66	0	0,66
4	Arquillo Prieto	María Elena	26****97*	0,00	0,00	0,00
5	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00

Vigilante/ Peón mantenimiento piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Lara Mata	Ismael	77****17*	0,00	2	2
2	Lara Santiago	Enrique José	26****29*	1,32	0	1,32
3	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00
4	Zujeros Campos	Fco. Luis	26****13*	0,00	0,00	0,00

Encargado/a parque acuático						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Lara Mata	Ismael	77****17*	0,00	2,00	2,00
2	Jiménez Velasco	Natividad	77****01*	1,98	0,00	1,98
3	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00

Educador/a guardería municipal temporera						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Sevillano Muñoz	Rocío	47****39*	8,80	40,00	48,80
2	Arboledas Soriano	M ^a Isabel	26****21*	1,44	40,00	41,44
3	Pamos Rojo	Concepción	77****19*	0,00	40,00	40,00

4	Jiménez Ramírez	María	20****28*	0,66	25,00	25,66
5	Salas Zamora	Irene	53****76*	1,65	0,00	1,65

Tercero. Propuesta de contratación de personal laboral fijo

A la vista del resultado del proceso de selección tramitado mediante concurso para cubrir en propiedad las plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización (laboral fijo), el Tribunal acuerda por unanimidad, de conformidad con la base 8.2, elevar a la Sra. Alcaldesa propuesta de contratación a favor de las personas que figuran a continuación, al ser las aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

Socorrista piscina municipal	Andrea Zujeros Jiménez
Taquillero	Ismael Lara Mata
Vigilante/ Peón Mantenimiento piscina municipal	Ismael Lara Mata
Encargado parque acuático	Ismael Lara Mata
Educadora Guardería Temporera	Rocío Sevillano Muñoz

A tal efecto, de conformidad con la base 8.2, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP, el aspirante propuesto deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Documento Nacional de Identidad. En caso de ser nacional de otro estado, la documentación legalmente exigible.
- b) Título exigido para el ingreso, o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

Para el caso de nacional de otro estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes seleccionados que tuviesen reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en la materia de la Junta de Andalucía, o de otras Administraciones Públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a que se aspira.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado experiencia y formación del sistema selectivo.
- g) Cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos específicos detallados en el Anexo I de la presente convocatoria para la categoría en cuestión.

Según lo dispuesto en la base 8.3: Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de

fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la Base Tercera, o habiendo sido nombrado/a o contratado/a, no tomase posesión o no aceptase el contrato en el plazo previsto en la base siguiente, la Alcaldía podrá nombrar o contratar a las personas aspirantes que, sigan por orden de puntuación, a las personas propuestas para su posible nombramiento como funcionario de carrera o su contratación como personal laboral, según corresponda.

Cuarto. Bolsa de empleo.

En cumplimiento de la cláusula décima de las bases reguladoras de este proceso selectivo, una vez finalizados los correspondientes procesos selectivos extraordinarios para la estabilización del empleo temporal, se constituirá una Bolsa de Empleo Temporal, con los/las aspirantes no seleccionados por orden de puntuación, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en dicha base.

Puntuación:

Socorrista piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Extremera Palacios	Alberto	77****65*	0,00	4	4
2	Lara García	Fátima	77****16*	0,33	2	2,33
3	Lara Mata	Ismael	77****17*	0,00	2	2

Taquillero/a piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Comino Martos	Inmaculada	77****88*	2,31	0	2,31
2	Jiménez Ramírez	María	20****28*	0,66	0	0,66
3	Arquillo Prieto	María Elena	26****97*	0,00	0,00	0,00
4	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00

Vigilante/ Peón mantenimiento piscina municipal						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Lara Santiago	Enrique José	26****29*	1,32	0	1,32
2	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00
3	Zujeros Campos	Fco Luis	26****13*	0,00	0,00	0,00

Encargado/a parque acuático						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Jiménez Velasco	Natividad	77****01*	1,98	0,00	1,98
2	Lara Caño	Francisco	25****54*	0,00	0,00	0,00

Educador/a guardería municipal temporera						
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Méritos experiencia profesional	Méritos formación	Total
1	Arboledas Soriano	M ^a Isabel	26****21*	1,44	40,00	41,44
2	Pamos Rojo	Concepción	77****19*	0,00	40,00	40,00
3	Jiménez Ramírez	María	20****28*	0,66	25,00	25,66
4	Salas Zamora	Irene	53****76*	1,65	0,00	1,65

Santiago de Calatrava, 12 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío ZAMORA VIANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2023/2956 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

El Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 del actual mes de mayo se ha resuelto delegar en doña Gema Arnedo Martínez, Concejala de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don Sergio Puche Begara y doña Almudena Bueno Pamos, el día 16 de junio de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, 29 de mayo de 2023.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2023/2955 *Aprobación de los Padrones y Listas cobratorias de los Arbitrios municipales del ejercicio 2023.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), ha dictado la Resolución 44/2023 cuyo tenor literal dice:

Elaborados los Padrones Fiscales, ejercicio 2023, de los Arbitrios, Tasas y Precios Públicos calculados conforme a la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén la gestión recaudatoria de los Arbitrios, Tasas y Precios Públicos de este municipio, de acuerdo con el artículo 7 del citado Real Decreto,

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar los padrones y listas cobratorias por el importe y número de valores consignados más abajo que contienen las liquidaciones tributarias realizadas por este Ayuntamiento, para que se proceda a efectuar los trámites necesarios para la puesta al cobro de las mismas.

Datos económicos:

Municipio	Descripción	Nº de Valores	Importe
Torres de Albánchez	Arbitrios 2023 anual	479	4.223,77 €

SEGUNDO.- La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 6 de noviembre de 2023 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago". Los avisos de pago, sin carácter de notificación, correspondientes a los tributos puestos al cobro en esta cobranza voluntaria, serán remitidos a los contribuyentes a partir del 1 de septiembre; no obstante, los mismos podrán ser facilitados a los contribuyentes por las diferentes vías que el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación tiene establecidas al efecto. Con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, ANUNCIO DE COBRANZA, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

TERCERO.- La forma y lugar de pago de la deuda podrá ser a través de:

1. En cualquier sucursal de Entidades colaboradoras, en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta y en el horario de atención al público de UNICAJA, SANTANDER, BBVA, CAIXABANK, CAJA RURAL DE JAEN, CAJAMAR y CAJASUR. Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad del documento.
2. Con tarjeta o Bizum a través de la Oficina Virtual <https://ofsgt.dipujaen.es> o a través de la APP Mis Tributos Diputación de Jaén.
3. Por Giro Postal de Correos.
4. Con tarjeta en las oficinas del S.P.G.R.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

Advertencia: Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Torres de Albarchez, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3169 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 018-2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 018/2023 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Estado de gastos:

Créditos extraordinarios.

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	294.273,19
TOTAL		294.273,19

Suplemento de crédito.

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	83.295,56
TOTAL		83.295,56

Financiación: bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	377.568,75
TOTAL		377.568,75

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 8 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3188 *Publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral no permanente, de siete Técnicos en el Medio Acuático, y designación de los miembros del Tribunal de Selección y convocatoria de los aspirantes.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 1631 de fecha doce de junio de dos mil veintitrés se resuelve aprobar, entre otros, la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir siete (7) puestos de Técnicos en el Medio Acuático pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales dentro del Grupo C, Subgrupo C2, para su contratación como personal laboral no permanente y formación de la correspondiente bolsa de empleo, para cubrir necesidades temporales de personal para las actividades deportivas de verano, conforme a las Bases reguladoras del procedimiento aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023 con nº 1309/2023 y anuncio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 94, de fecha 17 de mayo de 2023.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local.

“He Resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de personal laboral no permanente, mediante el sistema de concurso-oposición de 7 Técnicos en el Medio Acuático (Grupo C, Subgrupo C2) que a continuación se detalla:

Solicitudes Admitidas

DNI	Apellidos y Nombre
***1702**	Alejo Moya, Emilio José
***1221**	Amaro Sevilla, Daniel
***1379**	Berlanga González, Carlos
***1785**	Cano Martínez, Alfonso Javier
***1819**	Cuenca Martínez, Pedro Javier
***3105**	Escoz Ruiz, Cristian
***5667**	Fernández García, Ana Belén
***8009**	Flores Jiménez, Marcos
***1037**	García Biedma, Elena
***1894**	García Herrera, David
***1300**	Gil Sierra, Enrique

DNI	Apellidos y Nombre
***5512**	Linares Zafra, Javier
***1684**	López Chamorro, Ernesto
***1144**	López Navarrete, Juan Manuel
***9333**	Martínez Ávila, Álvaro
***3045**	Mato Jiménez, Raquel
***1877**	Medina Barella, José Luis
***1007**	Millán Carmona, Joaquín Jesús
***1245**	Molina López, José Adrián
***3162**	Monedero Cabrera, Carmen
***1434**	Navarrete Expósito, Javier
***3094**	Poveda Jiménez, José María
***1487**	Ramírez García, Mario
***3342**	Román Fonta, Manuel
***1389**	Ruiz Arias, Rubén
***1076**	Ruiz Vargas, Pilar
***3808**	Rus Martínez, Álvaro
***1467**	Salido Ferrer, Natalia
***3420**	Sánchez Latorre, Alejandro
***3171**	Sánchez Lorite, Lourdes
***3475**	Sánchez Martínez, Carlos
***0438**	Vargas Molina, Paula

Solicitudes Excluidas

DNI	Apellidos y Nombre
***1666**	Berlanga Robles, Luis
***1657**	Bueno Morales, Carmen
5165*	Bueno Morales, Martín
***5354**	Ramírez Villar, Miguel Ángel
***4095**	Sánchez Ruiz, Aarón

Segundo.- En cumplimiento de la Base XIII, de las Bases reguladoras que rigen la presente convocatoria, designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes componentes:

• *Presidente:*

Titular:

D^a. Inmaculada Valero Gómez

Suplente:

D. Juan Francisco Ramírez Castillo

• *Vocales:*

Titulares:

D. Antonio Bussión Martínez (1)

D^a. Nuria Adán Martínez (2)

D^a. Judith Felipe Merenciano (3)

D^a. M^a Dolores Mora Sánchez (4)

Suplentes:

D. Francisco Ruiz Cecilia (1)

D^a. M^a Dolores Ruiz Martos (2)
D^a. Ana Pila Vega Blanco (3)
D^a. Manuela Martínez Fernández (4)

• *Secretario:*

Titular:

D^a Ana Soledad Recuerda Moreno

Suplente:

D. Gonzalo Millán Poveda

• *Asesor Técnico:*

D. José Antonio Fernández Latorre

Tercero.- Convocar al Tribunal de Selección para el día 16 de junio de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Reuniones de las instalaciones de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n) del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda al objeto de constituir el Tribunal y conforme a la Base IV y Anexos I y II, dar comienzo al proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para el día 22 de junio de 2023 a las 9:15 horas en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n), al objeto de celebrar la fase de la oposición.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén así como en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 12 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3189 *Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral no permanente, de ocho Monitores de Animación y Tiempo Libre, se designa a los miembros del tribunal de selección y se convoca a los aspirantes.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 1632 de fecha doce de junio de dos mil veintitrés se resuelve aprobar, entre otros, la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir ocho (8) puestos de Monitores de Animación y Tiempo Libre pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales dentro del Grupo C, Subgrupo C2, para su contratación como personal laboral no permanente y formación de la correspondiente bolsa de empleo, para cubrir necesidades temporales de personal para las actividades deportivas de verano, conforme a las Bases Regulatoras del procedimiento aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023 con nº 1310/2023 y anuncio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 94, de fecha 17 de mayo de 2023.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

“He Resuelto

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de personal laboral no permanente, mediante el sistema de concurso-oposición de 8 Monitores de Animación y Tiempo Libre (Grupo C, Subgrupo C2) que a continuación se detalla:

Solicitudes Admitidas

DNI	Apellidos y Nombre
***1702**	Alejo Moya, Emilio José
***1138**	Artacho Obra, Lorena
***3052**	Cruz Barbero, José Antonio
***1632**	Fernández Cruz, Sofía del Pilar
***5667**	Fernández García, Ana Belén
***0613**	Gallego Abia, Javier
***1037**	García Biedma, Elena
***1311**	Godino Orcera, Álvaro
***0473**	Hernández Biedma, Laura
***0062**	Herrera Expósito, Raquel
***9938**	Infantes Sevilla, Marta

DNI	Apellidos y Nombre
***1088**	Juan Vacares, María
***0128**	Ladrón de Guevara Martínez, Andrea
***1851**	Leiva Lozano, Pablo
***5512**	Linares Zafra, Javier
***1938**	Lindez Navarrete, Isabel
***1241**	López López, Irene
***1144**	López Navarrete, Juan Manuel
***8510**	Lorite Castellano, Antonio Jesús
***1329**	Madrid Ruiz, María Ángeles
***1495**	Martínez Gómez, Azahara
***3321**	Mendoza Fernández, Luisa
***1007**	Millán Carmona, Joaquín Jesús
***2977**	Moya Maeso, Zaira
***0260**	Muñoz Muro, María José
***1501**	Muñoz Sánchez, Francisco José
***0490**	Navarrete Expósito, María
***0026**	Oset Muñoz, Pedro
***1475**	Pezzini Palomino, Raffaele
***0544**	Pintor Fernández de Liencres, Daniel
***1487**	Ramírez García, Mario
***6099**	Rey Suárez, Juan José
***0239**	Rodríguez Gómez, Adolfo
***5023**	Rodríguez Gómez, María Dolores
***3342**	Román Fonta, Manuel
***1198**	Romero Gámez, Eva María
***1389**	Ruiz Arias, Rubén
***9979**	Ruiz Jiménez, Pedro
***1494**	Ruiz Jurado, Ana
***1076**	Ruiz Vargas, Pilar
***1467**	Salido Ferrer, Natalia
***1873**	Sánchez Baeza - Rojano, Antonio
***1887**	Sánchez Gámez, Silvia
***3171**	Sánchez Lorite, Lourdes
***3475**	Sánchez Martínez, Carlos
***3366**	Simarro Rivero, Iván
***1513**	Soguero González, Ana
***3166**	Tello García, Alba
***0778**	Toral Cobo, Ana
***1270**	Torne Muñoz, Mireia
***0271**	Valero Barbero, Luis
***0438**	Vargas Molina, Paula
***1553**	Villar Hernández, Inmaculada

Solicitudes Excluidas

DNI	Apellidos y Nombre
***1666**	Berlanga Robles, Luis
***1249**	Fernández Garrido, Pedro Luis
***1084**	Lope Villar, Marina
***4088**	Olivares González, Elena

DNI	Apellidos y Nombre
***1491**	Poza Cruz, Irene
***0429**	Salamanca Miñarro, Manuel Alejandro
***4095**	Sánchez Ruiz, Aaron

Segundo.- En cumplimiento de la Base XIII, de las Bases reguladoras que rigen la presente convocatoria, designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes componentes:

• Presidente:

- Titular: D^a. Nuria Adán Martínez.
- Suplente: D. Juan Francisco Ramírez Castillo.

• Vocales:

- Titulares: D. Antonio Bussión Martínez (1).

D^a. Inmaculada Valero Gómez (2).

D. Baltasar Berlanga Antón (3).

D^a. M^a Dolores Mora Sánchez (4).

- Suplentes: D. Francisco Ruiz Cecilia (1).

D^a. M^a Dolores Ruiz Martos (2).

D^a. Ana Pilar Vega Blanco (3).

D^a. Manuela Martínez Fernández (4).

• Secretario:

- Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno.
- Suplente: D. Gonzalo Millán Poveda.

Tercero.- Convocar al Tribunal de Selección para el día 16 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de las instalaciones de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n) del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda al objeto de constituir el Tribunal y conforme a la Base IV y Anexos I y II, dar comienzo al proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes en el orden alfabético comprendido entre “Valero Barbero, Luis y Moya Maeso, Zaira” (ambos incluidos), para el día 20 de junio de 2023 a las 9:15 horas en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n), al objeto de celebrar la fase de la oposición.

Quinto.- Convocar a los/as aspirantes en el orden alfabético comprendido entre “Muñoz Muro, María José y Torne Muñoz, Mireia” (ambos incluidos), para el día 21 de junio de 2023 a las 9:15 horas en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n), al objeto de celebrar la fase de la oposición.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia

(<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 12 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2023/2950 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2023.

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarrodrigo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	166.830,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	298.876,30
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.592,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.521,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		494.119,76

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	107.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.101,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.417,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.601,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		494.119,76

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Villarrodrigo

Funcionario de Carrera número de plazas: 2

Con Habilitación Nacional

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, Grupo: A/A2. Observaciones: cubierta. Administración Especial (Servicios Especiales).

Denominación del puesto: Auxiliar de Policía, número de plazas: 1, Grupo: C/C2. Observaciones: vacante

Personal Laboral Fijo número plazas: 1

Denominación del puesto. Auxiliar Administrativo, número de plazas: 1. Observaciones: cubierta

Resumen:

Total funcionarios Carrera: número de plazas: 2

Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarrodrigo, 30 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2023/2951 *Aprobación definitiva de los Expedientes de Modificación Presupuestaria, número 12/2022 al 19/2022.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villarrodrigo, adoptado en fecha 17 de abril de 2023, de aprobación inicial de los Expedientes nº 12/2022 al 19/2022 sobre modificación del Presupuesto Municipal, haciéndose públicos resumidos por capítulos:

Nº 12/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3370	62904		Reforma Bar Piscina Onsares	4.809,75
Total Aumento						4.809,75

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	195,00
Aumento Previsiones Iniciales		31200	Tasa Cine Verano	275,00
Aumento Previsiones Iniciales		32300	Tasas por servicios urbanísticos	120,00
Aumento Previsiones Iniciales		33300	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	730,00
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	3.489,75
Total Aumento				4.809,75

Nº 13/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	61947	1.61	Materiales PFEA 2310121BC01 "Adecuación Calle Sima Roja (1ª Fase)	12.423,11
Crédito Extraordinario		1640	62901		Adecuación y Equipamiento Tanatorio Municipal	432,65
Crédito Extraordinario		9200	35901	9.35	Comisiones y Otros Gastos Bancarios	127,01
Crédito Extraordinario		9240	48000	9.48	Subvenciones, Ayudas y Otras Diversas	300,00
Crédito Extraordinario		1610	62310		Adquisición Grupo Eléctrogeno Captación de Aguas	7.292,98
Crédito Extraordinario		4590	62401		Adquisición Dumper Autocargable Ausa Usado	5.808,00
Suplemento de Crédito		3330	21200	3.21	Conservación Equipamientos Culturales	6.500,00
Suplemento de Crédito		9310	35200	9.35	Intereses de demora	750,00
Suplemento de Crédito		9200	48000	9.48	Subvenciones, Ayudas y Otras Diversas	1.000,00
Suplemento de Crédito		1532	13137		Mano de Obra PFEA 2310121BC01 "Adecuación Calle Sima Roja (1ª Fase)	2.085,44
Suplemento de Crédito		1532	16019		Cuotas Sociales PFEA 2310121BC01 "Adecuación Calle Sima Roja (1ª Fase)	3.745,52
Suplemento de Crédito		1650	60942		Aportación Municipal OB-2019/108100 Alumbrado Comarca Segura	419,17
Suplemento de Crédito		0110	31000	0.31	Intereses	200,00
Suplemento de Crédito		1532	21001	1.21	Conservación Vías Públicas	2.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22501	1.22	Anualidad Fraccionamiento Canón Mejora Infraestructuras Hidráulicas de Depuración (2014/2017)	2.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22628	1.22	Gastos diversos Servicio Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	2.000,00
Suplemento de Crédito		3370	16022	3.16	Cuotas sociales L4 "Regeneración Espacios para Miradores de Onsares y Villarrodrigo" 2021	1.760,15
Suplemento de Crédito		3370	13139	3.13	Retribuciones Mano de Obra L4 "Regeneración Espacios para Miradores de Onsares y Villarrodrigo" 2021	4.764,83
Suplemento de Crédito		3380	22612	3.22	Festejos Populares	40.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22100	3.22	Energía eléctrica - Albergue Municipal -- Piscina Municipal	4.000,00
Suplemento de Crédito		3370	60947	3.60	L4 "Regeneración Espacios para Miradores de Onsares y Villarrodrigo" 2021	1.910,08
Suplemento de Crédito		4590	21000	4.21	Conservación Otras Infraestructuras	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.22	Energía eléctrica Servicios Generales	3.000,00
					Total Aumento	105.518,94

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	105.518,94
			Total Aumento	105.518,94

Nº 14/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		2410	16024		Cuotas sociales Personal Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil (JA/ITI/0061/2021)	306,42
Total Aumento						306,42

2º. Financiación

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		2410	13141		Retribuciones Personal Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil (JA/ITI/0061/2021)	-306,42
Total Disminución						-306,42

Nº 15/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3270	22680	"Pacto de Estado Contra la Violencia de Género 2022"	519,37
Total GC.....				519,37

2º Financiación

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	42095	Subvención 2022 "Pacto de Estado Contra la Violencia de Género"	519,37
Total API.....			519,37

Nº 16/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9250	22681	Materia de Comunicación 2022 "Puesta en Marcha del Tablón de Anuncios Digital Municipal"	671,64
Total GC.....				671,64

2º Financiación

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	46195	Subvención Materia de Comunicación 2022 "Puesta en Marcha del Tablón de Anuncios Digital Municipal"	671,64
Total API.....			671,64

Nº 17/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4190	13147	Retribuciones Personal "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	41.810,61
	4190	16029	Cuotas Sociales "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	13.379,39
			Total GC.....	55.190,00

2º Financiación

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	46196	Subvención 2022/5686 "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	55.190,00
		Total API.....	55.190,00

Nº 18/2022

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	13142	Retribuciones Personal Plan Local de Actividades Deportivas 2022	1.158,08
	9120	10000	Retribuciones Alcaldía	623,24
			Total TCA.....	1.781,32

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	16025	Cuotas Sociales Personal Plan Local de Actividades Deportivas 2022	-991,18
	9120	16000	Seguridad Social Alcaldía	-790,14
			Total TCD.....	-1.781,32

Nº 19/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4590	60282	Definición, Geolocalización y Digitalización Ruta Cicloturista	2.000,00
			Total GC.....	2.000,00

2º Financiación

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	76182	Subvención 2022/3751 "Definición, Geolocalización y Digitalización Ruta Cicloturista"	2.000,00
		Total API.....	2.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarodrigo, 30 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2023/2952 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2023 del Presupuesto Municipal del año 2023.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villarrodrigo, adoptado en fecha 17 de abril de 2023, de aprobación inicial del Expediente nº 1/2023, sobre modificación del Presupuesto Municipal, haciéndose público resumido por capítulos:

Nº 1/2023

1º Incorporaciones al Presupuesto de Gastos

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3270	22679	Ejecución Plan Provincial de Igualdad 2022	1.605,00
	4590	60282	Definición, Geolocalización y Digitalización Ruta Cicloturista	2.000,00
	4190	16029	Cuotas Sociales "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	13.379,39
	4190	13147	Retribuciones Personal "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	41.810,61
	3270	22680	"Pacto de Estado Contra la Violencia de Género 2022"	519,37
	3420	62903	Subvención Junta para Equipamiento y Realización Actuaciones "Adecuación y Equipamiento de Local anexo a Pabellón para uso como Gimnasio"	22.209,80
	2410	16028	Cuotas sociales Personal JA/IJA/0106/2022 "Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil (Joven Ahora)"	741,22
	2410	13146	Retribuciones Personal JA/IJA/0106/2022 "Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil (Joven Ahora)"	3.224,85
	4590	60222	Materiales PFEA 2310122BC01 "Acondicionamiento Parcial Ruta Senderismo Bayonas"	21.290,43
	4590	16027	Cuotas sociales Mano de Obra PFEA 2310122BC01 "Acondicionamiento Parcial Ruta Senderismo Bayonas"	6.931,73
	4590	13145	Retribuciones Mano de Obra PFEA 2310122BC01 "Acondicionamiento Parcial Ruta Senderismo Bayonas"	25.158,63
	2310	48012	Emergencia Social 2022/000004048	1.600,00
			Total IRC.....	140.471,03

2º Financiación

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	140.471,03
		Total API.....	140.471,03

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarrodriego, 30 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2023/2949 *Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro", el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II-1 del PGOU, del término municipal de Jaén. Expte:VP@130/2023.*

Anuncio

Expediente: VP@130/2023.

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de marzo de 1968 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 90, de 13 de abril de 1968, y habiéndose dictado Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 10 de abril de 2023, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II-1 del PGOU del término municipal de Jaén, provincia de Jaén, expediente VP@130/2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria tendrán lugar el día 26 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la carretera de Fuerte del Rey (JA-3411), a unos 450 m de la salida del núcleo urbano de Jaén, en el cruce con la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro" en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

En representación de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2/10/2015), se comunica, que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 18 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integren la pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Administración debiéndose informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder acceder al expediente tendrá que acreditarse documentalmente la condición de interesado, debiéndose aportar copia del título de propiedad. En el caso de personarse mediante representante será imprescindible que se adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación, y el documento nacional del representante, o documento que lo sustituya.

Para recibir más información sobre el citado trámite puede llamar al teléfono 670943292.

Jaén, 17 de mayo de 2023.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén,
MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

2023/3213 *Locales y lugares públicos para actos de los partidos políticos.*

Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber:

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, con motivo de las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

- Plaza de la Constitución, con capacidad para 200 personas. Horario disponible: sin limitaciones.
- Salones edificio Guadalinfo, sito en Avda. de Hútar, con capacidad para 80 personas, todos los días, en horario de 18 a 22 horas.
- Centro Cultural "Albanchez Progresá", sito en c/ Juan XXIII, con capacidad para 200 personas, local oficial, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

BEDMAR Y GARCIEZ

Bedmar: Caseta Municipal sita en Avda. Virgen de Cuadros, 13 y Plaza de la Constitución.
Centro de Usos Múltiples sito en c/ Nueva de Bedmar.

Garciez: Plaza de la Constitución y Salón Municipal sito en c/ Andrés Fuentes León s/n.

BELMEZ DE LA MORALEDA

- Plaza del Parque del Nacimiento.
- Plaza de la Libertad
- Plaza de las Eras.
- Centro de Interpretación de las caras de Bélmez.

CABRA DEL SANTO CRISTO

- Sala de Exposiciones, sito en Plaza de la Constitución, todos los días desde las 18,00 horas a las 23,00 horas.
- Plaza de la Constitución, todos los días de las 18,00 horas a las 23,00 horas.

CAMBIL

Espacios abiertos:

- Paseo Cristo del Mármol, zona abierta al público con una capacidad aproximada de mil personas de pie.

Podrá utilizarse el espacio abierto el tiempo que dure la campaña en horario a partir de las cinco y media de la tarde mientras exista luz solar.

Espacios cerrados:

- Salón Edificio de Asociaciones, capacidad 150 personas sentadas.

El espacio cerrado podrá utilizarse por la tarde desde 16 horas hasta 22,00 horas.

PEDANÍA DE ARBUNIEL

Espacios abiertos:

- Patios de la Agrupación Escolar, situados al aire libre, con capacidad de unas 800 personas de pie.

Podrá utilizarse el tiempo que dure la campaña en horario a partir de las cinco y media de la tarde mientras exista luz solar.

Espacios cerrados:

- Salón Social de Arbuniel, capacidad 150 personas sentadas.

El espacio cerrado podrá utilizarse por la tarde desde las 16 horas hasta las 22,00 horas.

CAMPILLO DE ARENAS

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

CÁRCHELES

Carchelejo:

- Colegio Público Maestro Carlos Soler en horario de 19 a 22 horas, todos los días de la campaña.

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, c/ Jesús 14, en horario de 19 a 22 horas, todos los días de la campaña.

Cárcchel:

- Centro de Estancia Diurna de Cárcchel, c/ Coello de Portugal, en horario de 19 a 22 horas todos los días de la campaña.

FUERTE DEL REY

Local abierto: Plaza de la Constitución, todos los días desde las 17 a las 24 horas.

Local cerrado: Cine Municipal, todos los días desde las 17 a las 24 horas.

LA GUARDIA

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre.
- Salón de Actos del Colegio Público Real Mentesa.
- Centro Municipal Usos Múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Centro Municipal Usos Múltiples Altos del Puente Nuevo.
- Pabellón Municipal Mentesa Bastia, calle Sierra.

HUELMA

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Plaza de España.
- Salón de actos del Centro de Servicios Sociales.
- Centro Social Municipal BACEBA.
- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.
- Plaza Nueva.
- Ensanche calle Mirabuenos.
- Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico.

SOLERA

- Edificio Ayuntamiento.
- Plaza de la Constitución.

JAÉN

Locales municipales cedidos (del 7 al 21 de julio).

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de Cultura “Condestable Irazo”, días 10, 11, 12, 17 y 18 de julio.

(En caso de que quieran utilizar el exterior del Salón Mudéjar y debido a que durante el mes de julio se celebran en el Patio del Palacio las “Veladas Flamencas” organizadas por este Patronato, el solicitante deberá abonar a la empresa técnica el importe correspondiente al uso del escenario y material previamente instalados para llevar a cabo el programa de conciertos).

- Teatro Infanta Leonor, no está al uso durante los meses de julio y agosto debido a tareas

de mantenimiento.

- Teatro Darymelia, días 11, 12, 13, 18 y 19 de julio.

Plazas y espacios públicos cedidos:

- Plaza de San Ildefonso.
- Plaza Federico García Lorca.
- Plaza de la Magdalena.
- Plaza de la Igualdad.
- Plaza Rosales.
- Paseo Virgen del Rocío.
- Plaza Luz del Valle.
- Plaza Puerta de Martos.
- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella.
- Plaza de Rafael Ortega Sagrista.
- Plaza del Tiro Nacional.
- Alameda de Adolfo Suárez.

JIMENA

- Plaza de la Constitución.
- Salón Oro de Cánava.

LARVA

- Plaza de España.
- Salón de Espacio Escénico, sito en el Paseo de Andalucía, 8.

MANCHA REAL

Local cerrado:

- Salón de Actos de Casa de la Cultura en la calle Juan Castillo, 1.
- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, c/ San Marcos, 3.

Local abierto:

- Auditorio Municipal en Alameda de las Pilas.
- Plaza de la Constitución.

* Todos los días de campaña electoral de 10 horas a 24 horas.

NOALEJO

- Plaza de España.
- Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Pabellón deportivo.
- Hogar del Pensionista en La Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

- Parque público “Maestro Juan Moreno Palomares”.
- Plaza de la Constitución.
- Salón de Actos del Centro Cultural “Pintor Juan Almagro”.

TORREDELCAMPO

- Hogar del Jubilado, Avda. De la Constitución, 147.
- Casa de la Juventud.
- Teatro del Centro Cultural de la Villa (no se utilizará los sábados y domingos).
- Plaza del Pueblo (no se utilizará durante los domingos y festivos).

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23,00.

TORRES

Locales:

- Palacio de los Marqueses de Camarasa.

Lugares Públicos:

- Parque Municipal.
- Plaza de España.

El local oficial (Palacio de los Marqueses de Camarasa) podrá utilizarse durante la referida campaña de lunes a viernes hasta las 21:30 horas, por ser ésta la hora de cierre de los citados edificios públicos, y a excepción de los viernes 7, 14 y 21 de julio de 2023, por estar ocupado el salón.

VALDEPEÑAS DE JAÉN

- Plaza de la Constitución.
- Plaza de los Jilgueros.
- Caseta Municipal.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Todos los días de campaña de 10 horas a 23 horas

LOS VILLARES

- Plaza Carlos I.
- Instalaciones para esparcimiento sita en Avda. de la Paz, denominadas en el municipio “Zona Aeropuerto”.
- Salón de Actos del Centro de Adultos, sito en calle Huertos de la Virgen.
- Plaza Fernández Feijoó.
- Plaza de San Isidro.
- Parque de Los Artesanos.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en Calle Arroyo, 57.

VILLATORRES

Actos públicos en Villargordo:

- Salón de Actos “José Múgica”.
- Paseo Plaza de la Constitución.

Actos públicos en Torrequebradilla:

- Salón de Actos Edificio del Ayuntamiento.
- Plaza Mayor.

Actos públicos en Vados de Torralba:

- Cine “David Mawell”.
- Salón de Actos Edificio del Ayuntamiento.
- Plaza de la Constitución.

Los locales anteriormente citados podrán ser utilizados en la campaña electoral durante cualquier día y hora.

Nota: los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferente espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Y para conocimiento general, expido el presente en Jaén a nueve de mayo de dos mil veintidós.

La Presidenta

El Secretario

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3216 *Publicación para propaganda electoral y lugares y/o locales para actos de campaña.*

Anuncio

Don José Carlos Jiménez Castrejón, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber:

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta, con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 23 de julio del corriente, son los siguientes:

ALDEAQUEMADA

Colocación carteles:

- Paneles colocados al efecto en la fachada delantera del Colegio Público San Miguel sita en c/ Concordia.

Actos públicos:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento en horario de 12.00 a 22.00 horas.
- Plaza de Antonia M^a Antonaya Gallardo en horario de 12.00 a 22.00 horas.

ARQUILLOS

Colocación carteles:

- Fachada lateral del Mercado de Abastos.
- Fachada del Matadero Municipal, sito en c/ Luis de Vives.
- Tableros ubicados en el Centro de transformación de la Carretera de El Porrosillo.
- Báculos de farolas sitas en carreteras de Linares, Vilches y Porrosillo y Avda. Ramón y Cajal.

Actos públicos:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en Ctra. Linares.
- Plaza Carlos III de Arquillos.

- Plaza Carlos III del anejo El Porrosillo.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar durante los días que dure la misma en horario comprendido entre las 18 y 24 horas.

BAÑOS DE LA ENCINA

Colocación carteles:

- Paneles instalados junto a la pared del Polideportivo Municipal, sito en c/ Marqués de Bussianos (6 paneles de 2,40 x 1,20 cada uno).

- Farolas sitas en Avenida de José Luis Messía, Avenida de Linares y Marqués de Bussianos.

Actos públicos:

- Salón de Actos del Antiguo Matadero, sito en c/ Ermita nº 18.

Horario:

De lunes a viernes a partir de las 17:00 horas.

Sábados y domingos a partir de las 10:00 horas.

CARBONEROS

Colocación carteles:

- Valla del Paseo La Lonja.
- Muro de la antigua "Casa del Médico".
- Farolas instaladas en antigua Carretera N-IV.

Actos públicos:

- Pósito de Labradores, sito en c/ Constitución, 38. Horario de 19 h. a 24 horas (local cerrado).
- Paseo La Lonja, sito en c/ Álamos s/n. Horario de 18 h. a 24 h. (al aire libre).

LA CAROLINA

Colocación carteles:

- 2 paneles en Avda. Madrid (frente al instituto de ESO)
- 2 paneles en Mercado Municipal de Abastos.
- 2 paneles en Avda. Juan Carlos I (frente a Clarton Horn).
- 2 paneles en anejo Navas de Tolosa.
- 2 paneles en Plaza de las Delicias.
- 2 paneles en c/ Camino de Baños.

Todos los paneles tienen unas dimensiones de 1,83 m x 3,66 m.

En las calles que a continuación se indican se podrán instalar banderolas de menos de 120

por 80 centímetros, en los báculos de las farolas existentes en:

- Avenida de Madrid, (37 farolas).
- Plaza del Ayuntamiento, (18 farolas).
- Plaza de las Delicias, (8 farolas de pie + 4 en interior). 11 farolas
- Glorieta Derecha (9 farolas)

Espacios aéreos para instalación de pancartas, contando con la preceptiva autorización del propietario del inmueble donde se sujeten:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Calle Jardines
- Calle Real.

Actos públicos:

- Plaza del Ayuntamiento (capacidad 700 personas aprox.)
- Plaza Campomanes (capacidad 300 personas aprox.).
- Paseo Molino de Viento (capacidad 3.000 personas aprox.).
- Anejo Navas de Tolosa-Plaza Iglesia (capacidad 500 personas aprox.).
- Plaza Concha Espina (capacidad 500 personas aprox.).
- Centro Cultural -1ª sala solo disponible de lunes a jueves (capacidad 150 personas aprox.)
- Plaza del Fuero de 1767 (capacidad 500 personas aprox.)
- Plaza de la Estación (capacidad 2000 personas aprox.)

Los anteriores locales y lugares públicos podrán utilizarse durante toda la campaña electoral que tendrá lugar desde las 00.00 h. del viernes 7 de julio de 2023 hasta las 24 h. del viernes 21 de julio de 2023.

SANTA ELENA

Colocación carteles:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4 m x 6 m), situados en la Plaza de la Constitución, Plaza de la Antonio Daniel Ruiz Rodríguez, y Plaza de la Libertad.

Actos públicos:

- Antiguo Gimnasio Municipal, sito en c/ Cádiz s/n, con capacidad para 100 personas
- Salón de los Colonos, sito en c/ Jaén s/n, con capacidad de 120 personas

Horario: por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 24:00 horas todos los días.

- Plaza de la Constitución, con capacidad para 2.500 personas.
- Plaza de la Libertad (Final c/ Doctor Pérez Negro) con capacidad para 300 personas.
- Plaza Antonio Daniel Ruiz Rodríguez con capacidad para 300 personas.
- Plaza de la Batalla de las Navas de Tolosa con capacidad para 400 personas.

Horario: de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la campaña electoral.

VILCHES

Colocación de carteles:

- Farolas de la c/ Camino Real (67 faroles), de la Avda. de los Olivares (22 farolas), Avda. Almería (9 farolas) y de c/ Molera (18 farolas)
- Muro anterior a la Fachada del antiguo Consultorio Médico.
- Vallado del Colegio (parte lindera al Camino Real), se pondrá en paneles toda la propaganda.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Guadalén.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Miraelrío.

Actos públicos:

- Centro de Día, c/ Camino Real nº 126, todos los días y a partir de las 20 h de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Piscina Municipal c/ Cuesta de la Piscina, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 2.000 personas.
- Plaza de Guadalén, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 200 personas.
- Guardería Municipal de Guadalén. Todos los días y a partir de las 20 de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Plaza de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Salón de Actos del Ayuntamiento de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 100 personas.
- Plaza de la Constitución. Todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Parque c/ Molino, todos los días y horario libre con una capacidad aproximada de 200 personas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

Dado en La Carolina, a 13 de junio de 2023

El Presidente

La Secretaria

La Carolina, 13 de junio de 2023.- El Juez , JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ CASTREJÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

2023/3214 *Publicación locales y lugares de mítines y propaganda electoral.*

Edicto

Don Miguel Ángel Rosales Leal, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Martos.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57.2 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, esta Junta Electoral de Zona ha acordado señalar los siguientes locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como para la colocación de carteles con motivo de las próximas Elecciones Generales, que se celebrarán el 23 de Julio de 2023. Dichos locales son los siguientes:

FUENSANTA DE MARTOS

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- La Parada, en c/ Real.
- Plaza de la Constitución.
- Caseta municipal en c/ Fuentecica.
- Tapia de la Avenida del Río.
- Campo de Fútbol.
- Paraje el Muro.
- Pared del patín de la Cerradura.
- Tapia Esquina c/ Cervantes con c/ Hernán Cortés
- Tapia Esquina c/ Peñuela con c/ Palomar

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Caseta municipal
- Polideportivo Municipal
- Salón de actos del edificio de usos múltiples.

El lugar podrá ser utilizado todos los días de la campaña electoral, a partir de las 8 de la tarde.

TORREDONJIMENO

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- 1 espacio de 10,75 x 1,83 metros en el Polígono Industrial
- 1 espacio de 12,25 x 1,88 metros en pared del Campo de Fútbol
- 1 espacio de 3,66 x 2,06 metros en la Plaza de la Constitución
- 1 espacio de 12,25 x 1,88 metros en la c/ Federico García Lorca
- 1 espacio de 12,25 x 1,84 metros en la Plaza de Santa María
- 1 espacio de 7,5 x 1,23 metros en c/ Consolación
- 1 espacio de 12,25 x 1,88 metros en Avenida de la Vía Verde.
- 1 espacio de 12,25 x 1,88 metros en c/ Antonio Machado
- 1 espacio de 12,25 x 1,88 metros en Carretera de Martos
- Farolas existentes en la Avenida de Jaén (desde la rotonda del cruce con la C/ Real hasta la esquina de la c/ Guadalquivir).

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Plaza de la Constitución, en cualquier horario.
- Plaza 1º de Mayo, en cualquier horario.
- Parque Municipal, en cualquier horario.
- Casa Municipal de Cultura, como local cubierto y con un aforo de 100 personas, en cualquier horario.
- Teatro municipal, como local cubierto y con un aforo de 300 personas, en cualquier horario.

VILLARDOMPARDO

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Plaza de la Constitución Parte Este. Consta de 24 M2, divididos en dos paneles iguales
- Plaza del Llano. Consta de 12 M2, divididos en 4 paneles iguales.

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Salón de actos Edificio de Usos múltiples en Plaza la Constitución nº4 con un aforo de de 150 personas.

Se podrá celebrar en cualquier día de la campaña electoral y a cualquier hora.

SANTIAGO DE CALATRAVA

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Carretera de la Higuera, esquina con carretera de Valenzuela
- Parque "La Pililla"
- Glorieta de San Sebastián
- Plaza la Constitución

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Centro Turístico Juan Velasco sito en c/ Agua s/n, con un aforo de 150 personas, de 18:00 a 20:00 horas.

JAMILENA

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Lateral de mercado de abastos
- Lateral Piscina Municipal

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Plaza de España de 17 a 24 horas
- Auditorio municipal "Miguel Ángel Colmenero" de 17 a 24 horas

HIGUERA DE CALATRAVA

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Paneles de chapa ubicados en Parque municipal

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Polideportivo.

Ambos locales podrán ser utilizados durante la campaña electoral de 17 a 23 horas.

PORCUNA

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- C/ Carrera de Jesús (paneles)
- Farolas de Carrera de Jesús, Avda. Joaquín Costa, c/ Cardenal Cisneros y c/ Aviador Aguilera.
- Pancartas en Carrera de Jesús, calle Aviador Aguilera, calle Alférez José Gallo, calle José de Quero, calle Virgen de Alharilla, calle Ramón y Cajal, calle Coronel Aguilera, calle Rafael Quero y calle José Moreno Torres.

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Plaza de Andalucía con aforo de 1.000 personas.
- Paseo de Jesús con aforo de 1.000 personas.
- Sala de Exposiciones de la c /Paseo de Jesús con aforo de 100 personas.
- Centro cultural Julio Romero de Torres con aforo de 100 personas.

Todos los locales podrán ser utilizados durante la campaña electoral de 12 a 24 horas, todos los días.

MARTOS

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Plaza de la Constitución 4 paneles
- Plaza Cruz del Lloro 4 paneles.
- Avda. Fuente de la Villa 4 paneles
- Fuente Nueva 4 paneles
- Plaza del Llanete 2 paneles
- Anejo de Monte Lope Álvarez. 2 paneles.
- Anejo de Las Casillas. 2 paneles.
- Anejo de La Carrasca. 2 paneles.

Lugares reservados para colocación gratuita de pancartas y banderolas:

No se reservan lugares públicos para la colocación de pancartas y banderolas en todo el término municipal de Martos ni sus anejos.

La circulación de vehículos con megafonía durante la campaña electoral está limitada previa comunicación al Ayuntamiento para cumplimiento de la ordenanza municipal a los días 08 y 15 de julio de 10:00 a 13:00 horas y del 10 al 21 de julio de 11:30 a 13:30 horas y de 20:00m horas a 22:00 horas.

Lugares previstos para la celebración de actos públicos:

- Avda. Moris Marrodán.
- Plaza Fuente de la Villa.
- Plaza de la Constitución.

En el Anejo de Monte Lope Álvarez:

- Plaza Juan Carlos I.

En el Anejo de Las Casillas:

- Plaza de la Constitución.

En el Anejo de La Carrasca:

- Plaza Manuel Carrasco.

Todos ellos podrán ser utilizados durante la campaña electoral en horario de 19 a 22:00 horas.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ORCERA, DE ORCERA (JAÉN).

2023/3100 *Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 27 de junio 2023.*

Anuncio

Don Joaquín Zorrilla Grimaldos, Presidente de la Comunidad de Regantes Río Orcera,

Por la presente convoca a todos los partícipes de esta comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2023 en el salón de actos la S.C.A. Nuestra Señora de la Asunción, sito en el Polígono Industrial Las Pichardas sin número, localidad de Orcera (Jaén), en primera convocatoria a las 19:30 h y en segunda convocatoria a las 20:30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación si procede.
- 2.- Lectura y aprobación de cuentas de la campaña 2022.
- 3.- Informe del Presidente sobre finalización de la campaña 2022 e inicio de Campaña 2023.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los comuneros que, para el caso de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Orcera, 30 de mayo de 2023.- El Presidente, JOAQUÍN ZORRILLA GRIMALDOS.